



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2135-2026-R-UNE

Chosica, 31 de julio del 2026

VISTO el Oficio N° 0562-2026-VR-ACAD, del 15 de julio del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que, asimismo, en la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento General de la UNE EGYV se señala que: La adscripción a los departamentos académicos, de acuerdo con la Ley Universitaria, se realiza de oficio o a petición de parte, considerando el grado académico de bachiller universitario y el título en la especialidad correspondiente, previo procedimiento de los órganos pertinentes;

Que mediante Resolución N° 0638-2026-D-FPYCF, del 29 de abril del 2026, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, adscribe a la Dra. Ana María HUAMBACHANO COLL CÁRDENAS, docente Principal a Dedicación Exclusiva (40 horas), al Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte, a partir del 05 de enero del 2027;

Que con Oficio N° 320-2026-D-FPYCF, del 15 de mayo del 2026, la Decana de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrectorado Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que mediante el documento del visto, la Vicerrectora Académica envía al Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de julio del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todos sus extremos, los alcances de la Resolución N° 0638-2026-D-FPYCF, por la cual se adscribe, a partir del 05 de enero del 2027, a la Dra. Ana María HUAMBACHANO COLL CÁRDENAS, docente Principal a Dedicación Exclusiva (40 horas), al Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, tal como se adjunta en un (01) folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/WECM


Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 0638-2026-D-FPYCF

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Cantuta, 29 de abril del 2026.

Vista la opinión Legal N° 226-2026-OAJ-UNE del 07 de abril del 2026, respecto al pedido de Adscripción al Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte, solicitado por la Dra. Ana María HUAMBACHANO COLL CARDENAS.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de la UNE aprobado con la Resolución N° 3255-2022-R-UNE de fecha 03 de noviembre del 2022, en su Segunda Disposición Complementaria, Transitorias y Finales, referido Adscripción a los Departamentos Académicos, señala: **"La adscripción a los departamentos académicos, de acuerdo con la Ley Universitaria, se realiza de oficio o a petición de parte, considerando el grado académico de bachiller académico universitario y el título en la especialidad correspondiente, previo procedimiento de los órganos pertinentes"**.

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en merito a las consideraciones expuestas, en la Opinión Legal N° 226-2026-OAJ-UNE, es de la OPINION: Se declare PROCEDENTE la solicitud presentada por la docente Dra. ANA MARIA HUAMNACHANO COLL CARDENAS sobre ADSCRIPCION como docente ordinario al Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte;

Que mediante Resolución N° 0334-2026-R-UNE del 28 de enero del 2026, se autorizar a la Dra. Ana María HUAMBACHANO COLL CARDENAS, docente Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Nutrición Humana, acogerse al derecho del Año Sabático, del 05 de enero del 2026 al 04 de enero del 2027;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 29 de abril del 2026, se aprobó la adscripción de la docente: Dra. Ana María HUAMBACHANO COLL CARDENAS, al Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, a partir del 05 de enero del 2027, por encontrarse haciendo uso del Año Sabático;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, el Nuevo Reglamento General de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **ADSCRIBIR** a partir del 05 de enero del 2027, a la docente nombrada **HUAMBACHANO COLL CARDENAS ANA MARIA**, en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva 40 horas, al Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física.

ARTICULO 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese



Lic. Adm. Juana Corina SANCHEZ ESCOBEDO.
Secretaria Académica (e)



Dra. Laura Antonieta RAMOS CHAVEZ
Decana

